



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 08 SEP 2017

Expediente N° SO-19.134/16.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 633/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación de la Bioq. Silvia Graciela Amador, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en la asignatura Pasantía Hospitalaria II con extensión de funciones a Pasantía Hospitalaria I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán solicita reconocimiento de servicios prestados por parte de la Bioq. Silvia Graciela Amador, en el cargo indicado precedentemente, a partir del 02 al 31 de diciembre de 2016.

Que, el pedido realizado por el Secretario de Sede Orán se debe a que, Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta informa que por corresponder a período económico anterior se debe efectuar el reconocimiento de servicios por el período indicado precedentemente, de acuerdo a las Resoluciones N° CD-633/16 y N° D-516/16 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Bioq. Silvia Graciela Amador, D.N.I. N° 17.308.808, por el período comprendido del 02 al 31 de diciembre de 2016, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en la asignatura Pasantía Hospitalaria II con extensión de funciones a Pasantía Hospitalaria I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta, designada mediante Resolución N° 633/16 del Consejo Directivo y Resolución N° 516/16 de Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida Presupuestaria correspondiente, economías que genera la licencia sin goce de haberes de la Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy, Inciso I de la Planta Docente de la Sede Orán, según Resolución N° 240/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA